

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN ANTOFAGASTA	CAPÍTULO	62

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Gestion eficaz y eficiente del FNDR	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Porcentaje de iniciativas de inversión del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre identificados al 30 de Abril del año t/N° total de iniciativas de inversión, del subtítulo 31, de arrastre del año t)*100	95.4 % (62.0/65.0)* 100	97.6 % (40.0/41.0)* 100	97.1 % (33.0/34.0)* 100	100.0 % (48.0/48.0)* 100	98.0 % (98.0/100.0) *100	1
•Gestion eficaz y eficiente del FNDR	<u>Eficacia/Producto</u> 2 Porcentaje de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevos priorizados hasta el 31-03 del año t, cuyo costo total sea superior a 300 millones, supervisados en el Año Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de proyectos F.N.D.R. en ejecución de arrastre y nuevas visitadas cuyo Costo Total sea > MM\$300 FNDR priorizadas al 31-03 del año t/Total de Proyectos F.N.D.R. nuevas y de arrastre en ejecución priorizadas al 31-03 del año t cuyo Costo total > MM\$300 FNDR)*100	51.0 % (25.0/49.0)* 100	55.9 % (19.0/34.0)* 100	54.1 % (20.0/37.0)* 100	25.0 % (8.0/32.0)*1 00	54.0 % (54.0/100.0) *100	2
•Coordinación de la pre-inversión pública y regional.	<u>Calidad/Producto</u> 3 Porcentaje de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de solicitudes de re-evaluación de las iniciativas no financieras (subt.29) de la circ.33, ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t" con respuesta emitida en un plazo no superior a diez días hábiles/Total de solicitudes de re-evaluación de iniciativas	100.0 % (10.0/10.0)* 100	92.3 % (12.0/13.0)* 100	100.0 % (2.0/2.0)*10 0	100.0 % (7.0/7.0)*10 0	95.0 % (95.0/100.0) *100	3

		no financieras (subt.29) de la circ.33 ingresadas a DIPLAR durante el primer semestre del año "t")*100						
<p>●Implementar la Agenda de Internacionalización y Cooperación Transfronteriza.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>4 Porcentaje de cumplimiento de las acciones planificadas en la agenda de internacionalización multilateral y cooperación transfronteriza respecto al total de acciones agendadas para el año</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(N° de acciones de cooperación transfronteriza concretadas por la red/N° total de acciones agendadas en el año)*100</p>	<p>100.0 % (3.0/3.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (3.0/3.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (3.0/3.0)*10 0</p>	<p>66.7 % (2.0/3.0)*10 0</p>	<p>100.0 % (3.0/3.0)*10 0</p>	4
<p>●Gestion eficaz y eficiente del FNDR</p>	<p><u>Economía/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de avance de la ejecución presupuestaria de la inversión (programa 02) al 30 de Junio del año t, respecto del presupuesto vigente al 30 de Abril del año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Monto de inversión (programa 02) ejecutado al 30 de Junio año t/Monto de presupuesto vigente al 30 de Abril año t)*100</p>	<p>52.6 % (398206567 81.0/756743 07457.0)*10 0</p>	<p>54.1 % (0.0/0.0)*10 0</p>	<p>0.0 % (0.0/0.0)*10 0</p>	<p>27.7 % (233243001 24.0/843010 35005.0)*10 0</p>	<p>50.0 % (50.0/100.0) *100</p>	5

Notas:

1 Se entendera como arrastre las iniciativas con Rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t.

2 Se entenderá como Arrastre las iniciativas con rate RS que mantengan contrato vigente al 31-12 del año t, y se entenderá por proyecto a la asignación 004, Obras Civiles. La meta 2021 es alcanzar un 54%, para ello el numerador y denominador señalados son referencial.

3 Se refiere a las iniciativas no financieras (adquisición de activos) del subtítulo 29 de la circular 33. Las solicitudes de reevaluaciones son derivadas a la unidad de preinversión cuando las unidades técnicas solicitan a la DIPIR (División de Inversión y Presupuestos) aumentar recursos y/o modificar aspectos técnicos que fueron aprobados originalmente. La unidad de preinversión se pronuncia técnicamente y observa así mismo lo solicitado como aumento de presupuesto. La sigla Diplar se refiere a la División de Planificación Regional. El plazo se inicia desde la recepción del documento por el Analista DIPLAR.

Se entenderá que la prerrogativa del ingreso de solicitudes de reevaluación de iniciativas no financieras (adquisición de activos) del subtítulo 29 la circular 33 es de exclusiva responsabilidad de los servicios ejecutores y no del Gobierno Regional de Antofagasta. El cumplimiento de este indicador puede verse afectado por dicha prerrogativa, así como por el oficio circular N°15 de DIPRES de fecha 09 de abril 2020 que contempla ?Instructivo sobre Austeridad y Eficiencia en el uso de los recursos públicos durante la emergencia sanitaria producto del virus COVID 19. Por las razones anteriores, la meta 2022 se mantiene en alcanzar un 95%. El numerador y denominador señalados son referencial.

4 Se entiende a la Agenda como instrumento que lleva implícita acciones de seguimiento y evaluación, así como mecanismos de retroalimentación y cambio.- El cumplimiento se verá afectado por factores políticos de Chile y de los países transfronterizos, así como de la voluntad política de profundizar el proceso de integración en curso.-

5 Este indicador considera los Subtítulos dentro del Presupuesto de Gasto del programa 02 decretado a Abril del año t y solo se excluye de este el Subt. 32 (Prestamos). Este indicador podría presentar un sobrecumplimiento en caso de decretarse mayores recursos posterior al 30 de Abril del año t, debido a la medición que se realiza a los Gores al 30 de Junio del año t, con el presupuesto a esa fecha.